



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 020

REF.: Aprueba ASISTENCIA
SOCIAL A PERSONAS NATURALES
2017.-

PUERTO WILLIAMS, 06 ENE. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre de 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 6/12/2016, el cual designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón.
- El decreto Alcaldicio Nº 565 de fecha 02/12/2016, el cual designa a doña Angélica Filosa Uribe, como Secretaria Municipal (s);
- El Decreto Alcaldicio Nº 768, de fecha 21.12.2016, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2017;

DECRETO

1. APRUÉBESE el PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES 2017 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de Ayudar a las Familias más vulnerables de la comuna destinando fondos que aminoren la carga de gastos económicos en Servicios Básicos y Eventualidades propias de la población cuando no puedan cubrir la totalidad de los valores.

2. IMPÚTENSE los gastos que origine este Decreto a la siguiente cuenta:

Descripción del Gasto		Imputación	Presupuesto
		Presupuestaria	Monto
1	Asistencia Social a Personas Naturales	215.24.01.007	40.000.000
2	Para calefacción	215.22.003	20.000.000
		Total	\$ 60.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO,

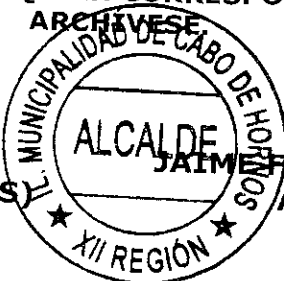


ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSC/LSP/afu.

Distribución:

1. DAF;
2. DDC;
3. Control;
4. SecMun;
5. Of. Partes.✓



ALCALDE

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE